

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, los que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.- Que los asistentes de la Educación y profesores que más abajo se señalan han solicitado hacer uso de permisos administrativos por la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala; solicitudes que cuentan con la autorización del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

D E C R E T O :

1.- AUTORIZANSE a los docentes y asistentes de la Educación que se indican, hacer uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días que se indican y en las fecha que en cada caso se señala:

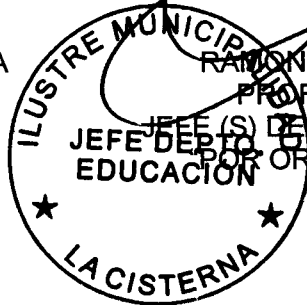
| NOMBRES: | A USAR: | DESDE | HASTA: | SALDO: |
|---------------------------|---------|------------|--------|---------|
| CARCAMO URIBE SERGIO | 1 DIA | 21-10-2011 | ---- | 5 DIAS |
| CARCAMO URIBE SERGIO | 1 DIA | 24-10-2011 | ---- | 4 DIAS |
| CORDOVA POBLETE LORENA | 1 DIA | 12-10-2011 | ---- | 4 DIAS |
| DIAZ TOLEDO MIREYA | ½ DIA | 30-09-2011 | ---- | 4 DIAS |
| DIAZ TOLEDO MIREYA | 2 DIAS | 05-10-2011 | ---- | 2 DIAS |
| ÉSPINOZA CONTRERAS MONICA | ½ DIA | 07-10-2011 | ---- | 5½ DIAS |

2.- El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes según lo dispone este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/RFF/MTG/EVM/fjr